



CIRCULAR 3-2020

21 de Octubre de 2020

A TODOS NUESTROS CLIENTES**ASUNTO: Implementación de los NICO y nueva LIGIE 2020**

Por este conducto nos permitimos hacerles un atento recordatorio de que el día 28 de diciembre de 2020 entra en vigor la nueva **Ley De Los Impuestos Generales De Importación Y Exportación (LIGIE)** y con ella los **Números de Identificación Comercial (NICO)**.

La LIGIE supone una compactación de fracciones arancelarias que se eliminan por su bajo nivel comercial o por estar en desuso, creando algunas otras derivado de la aparición de nuevos productos por avances tecnológicos.

Por el contrario los NICO consiste en agregar dos dígitos mas a la fracción arancelaria que ya era de ocho dígitos, para quedar conformado el NICO con 10 dígitos, por lo que también es llamado QUINTO PAR. Su creación obedece a que debido a la compactación de las fracciones arancelarias, la Secretaria de Economía se reserva el derecho de desdoblar las fracciones arancelarias a fin de identificar mas a detalle las mercancías y cuya finalidad es meramente estadística.

La **Secretaría de Economía** sostiene que las regulaciones arancelarias seguirán rigiéndose por la fracción arancelaria, es decir a 8 dígitos y no a nivel NICO (10 dígitos o Quinto par).

Para mas detalles de este cambio les sugerimos asistir a nuestro curso On-Line vía ZOOM el día 28 de octubre a las 10:00 A.M., donde daremos una capsula informativa al respecto. (Solicita tu inscripción gratuita al correo: cor.jur01@ocampo.mx)

Link de la publicación anticipada: <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/nico.ligie.html>

Sin mas por el momento, quedamos a sus órdenes

Atentamente:

Lic. Jorge A. Fortier
Gerente Corporativo de Operaciones